

COMUNICADO # 2/2021

REVISIÓN Y APROBACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS PARTICULARES DE INSTALACIONES DE GAS NATURAL

Subido: 16/06/2021
Vigente: 16/06/2021

Se comunica a las Empresas Instaladoras de Gas Natural que soliciten revisión y aprobación de proyectos particulares en los Distritos de Redes de Gas, que a partir de la emisión de este comunicado se deben de cumplir con los siguientes periodos de revisión y aprobación técnica de proyectos particulares de Instalaciones de Gas Natural en las Categorías Doméstica unifamiliar, multifamiliar (Gabinete Técnico, Local Técnico, Montante), Comercial, Industrial y GNV, sean estas instalaciones nuevas, modificaciones o ampliaciones, bajo los siguientes tiempos y condiciones:

TABLA A						
Tiempos Máximos de Revisión Técnica y Aprobación de Proyectos Particulares de Instalaciones de Gas Natural						
(Tiempo Máximo de Aprobación: 25 días hábiles)						
Actividad	Recepción de Hoja de Ruta por parte del Revisor	1° Revisión	Corrección	2° Revisión	Presentación de Documentos para aprobación	Aprobación de Proyecto
Días hábiles	0	10	5	5	2	3
		10	15	20	22	25

1. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO

- Para dar inicio al periodo de revisión y aprobación técnica de los Proyectos Particulares de Instalaciones de Gas Natural descrito en la Tabla A, la documentación legal debe estar previamente aprobada por Asesoría Legal del Distrito de Redes de Gas correspondiente para proyectos que consideren en su contenido Instalaciones de Gas Natural para nuevos usuarios.
- La solicitud de aprobación de proyecto se deberá presentar en un folder amarillo, mismo que deberá contener lo siguiente:
 - ✓ Formulario de Solicitud de Revisión y Aprobación de Proyecto Particular. (Obligatoriamente debe contar con las 3 firmas).
 - ✓ Formulario de Solicitud de Servicio. (Formulario de Factibilidad de Suministro en caso de conectarse a red primaria).
 - ✓ Documentación Legal debidamente aprobada (si corresponde).
 - ✓ Fotocopia de proyecto anterior (si corresponde)
 - ✓ Fotocopia de Cédula de identidad del (de los) usuario(s)/interesado(s).
 - ✓ Fotocopia de la última factura del servicio (modificaciones o ampliaciones)
 - ✓ Fotocopia del Contrato de adhesión Usuario/Interesado – Empresa Instaladora
 - ✓ Fotocopia de la Resolución Administrativa vigente de la Empresa Instaladora.
 - ✓ CD o DVD que en su interior contenga los siguientes archivos:
 - Proyecto digital de la Instalación de Gas Natural en formato PDF.
 - Archivos de Respaldo de los cálculos realizados.
 - Fotografías y/o videos nítidos con fecha no mayor a 5 días anteriores a la presentación del proyecto, donde se identifique la propuesta de trazado de la instalación, así como detalles técnicos relevantes a considerar en la revisión de proyecto.
- El encargado de presentar el proyecto particular es el Usuario/Interesado o el Representante Legal de la Empresa Instaladora.

2. NOTIFICACIÓN A EMPRESAS Y A USUARIOS/INTERESADOS

- El medio oficial de notificación de revisión y corrección de observaciones serán los correos electrónicos válidos y vigentes declarados por el Usuario/Interesado y Técnico de Proyectos, en el Formulario de Solicitud de Revisión y Aprobación de Proyecto Particular

3. PRIMERA REVISIÓN (MÁXIMO 10 DÍAS HÁBILES DE REVISIÓN DEL SUPERVISOR/INSPECTOR/REVISOR)

- El inicio del periodo de revisión del proyecto corre a partir del siguiente día hábil de recepción del proyecto particular por parte del Revisor de proyecto.
- El Revisor, procederá con la 1ª Revisión, en un plazo máximo de 10 días hábiles, debiendo realizar una revisión completa del proyecto, para tal efecto debe detallar sus observaciones, debiendo firmar y escanear el documento con el fin de adjuntar el mismo al correo de notificación a la empresa.
- Si el Revisor, en la 1ª Revisión encuentra errores esenciales en la elaboración del proyecto; tales como:
 - ✓ Proyecto Incompleto.
 - ✓ Datos básicos erróneos en el contenido del Proyecto (Nombre de usuario/interesado, Nombre de Empresa Instaladora, Nombre del Personal habilitado, Dirección de la vivienda, etc.)
 - ✓ El contenido del proyecto no corresponde a la categoría de la empresa instaladora.
 - ✓ Personal habilitado de la empresa instaladora no se encuentra capacitado para la Instalación de otros materiales (Pe – Al – Pe, Acero Polietileno) y el proyecto así lo requiera.

El Revisor cerrará la solicitud como proyecto rechazado, notificando a la empresa instaladora y al interesado/usuario.

- En este periodo, el Revisor podrá solicitar inspecciones a la Empresa Instaladora, previa a la entrega del proyecto con observaciones, con el fin de verificar las condiciones presentadas en el proyecto.

4. CORRECCIÓN (MÁXIMO 5 DÍAS HÁBILES DE CORRECCIÓN DE LA EMPRESA INSTALADORA)

- Realizada la 1ª Revisión de Proyecto, el Revisor notificará al Interesado/Usuario y al Técnico de Proyectos de la Empresa Instaladora. A partir de este momento la empresa Instaladora a través del Técnico de Proyectos registrado tendrá **máximos 5 días hábiles** para la presentación de las correcciones, en caso de incumplimiento YPFB no será responsable de la aprobación de este proyecto, debiéndose cerrar la hoja de ruta, por lo que la Empresa Instaladora deberá nuevamente ingresar y presentar el proyecto por ventanilla única sin derecho a reclamo.
- Las correcciones a realizar por la empresa instaladora deberán limitarse únicamente a corregir todas las observaciones realizadas por el Revisor, no pudiendo alterar las condiciones técnicas realizadas en la primera revisión.

5. SEGUNDA REVISIÓN (MÁXIMO 5 DÍAS HÁBILES DE REVISIÓN DEL REVISOR)

- No se admitirán más de 2 revisiones de un proyecto. En caso de que no se subsanen las observaciones a la 2ª revisión, el proyecto deberá ser rechazado, debiendo ser ingresado por ventanilla única como nuevo proyecto.
- En la 2ª Revisión el Revisor deberá verificar la subsanación de las observaciones realizadas en la 1ª Revisión, no pudiendo existir modificaciones al margen de las observaciones realizadas, tales como la naturaleza del proyecto, cantidad de equipos u otros, de identificarse las mismas el proyecto será rechazado.

- Posterior a la 2° revisión, el Revisor notificará que el proyecto ha sido aprobado o rechazado.

6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA APROBACIÓN

- En caso de que el proyecto haya sido aprobado, el Revisor autorizará a la empresa instaladora la presentación del proyecto en formato físico adjuntando todos los documentos necesarios para la formalización de la aprobación (copias o documentación que se consideren pertinentes) en un plazo máximo de 2 días hábiles.
- El proyecto final deberá estar debidamente foliado y deberá adjuntar un CD/DVD con una copia digital del mismo.

El seguimiento de estas actividades debe estar claramente detalladas en el Formulario 08, firmado por la Empresa Instaladora (Representante Legal y Proyectista) y Revisor, debiendo dar conformidad de estos tiempos y actividades el Responsable de Instalaciones Internas.

El Distrito de Redes de gas podrá en caso de no poder cumplir con los tiempos establecidos en el presente comunicado, notificar a la Empresa Instaladora y al Usuario/Interesado el tiempo adicional que demandará la aprobación de proyecto.